

Sunchales, 14 de enero de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 5 5 5 / 2 0 1 4

VISTO:

El Reglamento Interno del Concejo Municipal, dictado a través de la [Resolución N° 495/2012](#), y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario incorporar el formato de expediente legislativo caratulado, asignándole número, tipo de proyecto, autor/es, tema, fecha de entrada, período legislativo, resumen, firmantes, fecha de entrada en sesión, tipo de tratamiento, observaciones y fecha de envío al DEM;

Que además, resulta importante poder recopilar en el mismo toda información necesaria o de interés con el fin de facilitar la toma de decisiones;

Que la incorporación de este formato contribuye a la labor legislativa cotidiana, al acceso de la información pública y a la ampliación de la documentación del trabajo legislativo del Concejo Municipal;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 5 5 5 / 2 0 1 4

Art. 1°) Modifícase el Art. 41°) de la [Resolución N° 495/2012](#), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 41°) Los proyectos se presentarán escritos y firmados por su autor o autores, debiendo ser en términos claros y precisos. Los mismos serán incorporados en carpetas con formato de expediente, asignándole un número, tipo de proyecto, autor/es, tema, fecha de entrada, período legislativo, resumen, firmantes, fecha de entrada en sesión, tipo de tratamiento, observaciones y fecha de envío al DEM. Además podrá ser incorporada toda documentación que resulte necesaria o de interés".

Art. 2°) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los catorce días del mes de enero del año dos mil catorce.-